

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|  |                              |                      |   |
|--|------------------------------|----------------------|---|
| AÑO LII — N° 6456<br>EDICION DE 29 PAGINAS<br>Aparece los días hábiles | MARTES, SETIEMBRE 12 DE 1961 | Correos<br>Argentina | TARIFA REDUCCION<br>CONCESION N° 1805<br>Dep. Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 692.788 |
|--|------------------------------|----------------------|---|

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**Sr. BERNARDINO BIELLA**  
Gobernador de la Provincia  
**Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Vicegobernador de la Provincia  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

### VENTA DE EJEMPLARES

|   |         |
|---|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes .... | \$ 2.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año "    | 4.00    |
| " atrasado de más de 1 año hasta 3 años "     | 8.00    |
| " atrasado de más de 3 años hasta 5 años "    | 10.00   |
| " atrasado de más de 5 años hasta 10 años "   | 25.00   |
| " atrasado de más de 10 años /..... "         | 50.00   |

### SUSCRIPCIONES

|                  |          |
|------------------|----------|
| Mensual .....    | \$ 40.00 |
| Trimestral ..... | 80.00    |
| Semestral .....  | 140.00   |
| Anual .....      | 260.00   |

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|   |          |
|---|----------|
| 1) Si ocupa menos de 1/4 página .....                                     | \$ 62.00 |
| 2) De más de 1/4 y hasta 1/2 página .....                                 | " 100.00 |
| 3) De más de 1/2 y hasta una página .....                                 | " 180.00 |
| 4) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. .... |          |

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta 10 días |            | Excedente |            | Hasta 20 días |          | Excedente |          | Hasta 30 días |          | Excedente |          |
|---|---------------|------------|-----------|------------|---------------|----------|-----------|----------|---------------|----------|-----------|----------|
|   | \$            | \$         | \$        | \$         | \$            | \$       | \$        | \$       | \$            | \$       | \$        |          |
| Sucesorios .....                                | 130.00        | 9.00 cm.   | 180.—     | 13.— cm.   | 260.—         | 18.— cm. | 360.—     | 24.— cm. | 400.—         | 36.— cm. | 600.—     | 40.— cm. |
| Poseción Treintaenal y Deslinde .....           | 180.00        | 13.00 "    | 360.—     | 24.— cm.   | 400.—         | 36.— cm. | 600.—     | 40.— cm. | 800.—         | 48.— cm. | 1000.—    | 60.— cm. |
| Remate de Inmuebles y Automotores ..            | 180.00        | 13.00 "    | 360.—     | 24.— cm.   | 400.—         | 36.— cm. | 600.—     | 40.— cm. | 800.—         | 48.— cm. | 1000.—    | 60.— cm. |
| Otros Remates .....                             | 130.00        | 9.00 "     | 180.—     | 13.— cm.   | 260.—         | 18.— cm. | 360.—     | 24.— cm. | 400.—         | 36.— cm. | 600.—     | 40.— cm. |
| Edictos de Minas .....                          | 360.00        | 24.00 "    | —         | —          | —             | —        | —         | —        | —             | —        | —         | —        |
| Contratos o Estatutos de Sociedades ...         | 1.50          | la palabra | 2.50      | la palabra | —             | —        | —         | —        | —             | —        | —         | —        |
| Balances .....                                  | 260.00        | 20.00 cm.  | 400.—     | 36.— cm.   | 600.—         | 40.— cm. | 800.—     | 48.— cm. | 1000.—        | 60.— cm. | 1200.—    | 72.— cm. |
| Otros Edictos Judiciales y Avisos ....          | 180.00        | 13.00 "    | 360.—     | 24.— cm.   | 400.—         | 36.— cm. | 600.—     | 40.— cm. | 800.—         | 48.— cm. | 1000.—    | 60.— cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES

|                                  |   |              |
|----------------------------------|---|--------------|
| Nº 3652 del 1/9/61.              | — Dónase a la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo de Salta, el inmueble que actualmente ocupa sita en la calle Buenos Aires Nº 51.  | 3019         |
| " 3654 " 4/9/61.                 | — Modifícase el parcial 22, principal D11, Item 2 Otros G.S.O., inciso 7, Anexo "C" de la ley de Presupuesto Nº 3587, referente a vehículos.  | 3019         |
| " 3655 " "                       | — Acuérdase un subsidio a favor de los alumnos del 5º curso de la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes" de esta ciudad.  | 3019         |
| " 3656 " "                       | — Créase el cargo de Secretario de Comisores, en la Cámara de Senadores con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general.   | 3019         |
| " 3657 " "                       | — Declárase de utilidad pública y dispónese la expropiación de la manzana 120) — sección II — circunscripción I — catastro Nº 381 de propiedad de la Sra. Azucena Saravia de Tenreiro Bravo de esta ciudad. | 3019 al 3020 |
| <b>DECRETOS:</b>                 |   |              |
| M. de Econ. Nº 19481 del 1/9/61. | — Por Dirección General de Inmuebles, procédese anular la inscripción de la declaración de utilidad pública del inmueble de propiedad del Sr. Adrián Floris Van Hall.                                       | 3020         |
| " " " 19482 " "                  | — Establécense las condiciones bajo las cuales la Municipalidad de Orán reintegrará a la Provincia los \$ 10.000.00 — m/n.  | 3020         |
| " " " 19483 " "                  | — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un ante contrato de venta con la Srta Berta A. Durán, de esta ciudad.   | 3020         |
| " " " 19484 " "                  | — Déjase establecido que el traslado dispuesto por decreto Nº 18999/61 a la Dirección General de Rentas lo es a partir del día 7 de agosto del año en curso y no desde el día 1º.                           | 3020         |
| " " " 19485 " "                  | — Acéptase la renuncia presentada, por el Sr. Leopoldo Quiroz a la parcela rural Nº 46, ubicada en Villa Saavedra del Dpto. de San Martín.  | 3020 al 3021 |
| " " " 19486 " "                  | — Apruébase la resolución dictada por Dirección General de Rentas, referente al pago de los impuestos inmobiliarios de actividades lucrativas a la firma Simón Zeitune e hijos S. R. L.                     | 3021         |
| " " " 19487 " "                  | — Rectifícase el decreto Nº 19500/61 dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo lo es en cargo de ayudante 3º.   | 3021         |
| " " " 19488 " "                  | — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un antecontrato de venta con el Sr. Roberto Juárez, de esta ciudad.   | 3021         |
| " " " 19489 " "                  | — Dispónese la transferencia de partidas a favor de Contaduría General de la Provincia.   | 3021         |
| " " " 19490 " "                  | — Liquidase partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.  | 3021 al 3022 |
| M. de Gob. Nº 19491 " "          | — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, al Sr. Subsecretario de la misma, don Oliber Dominichelli.  | 3022         |
| " " " 19492 " "                  | — Designase Personal en Jefatura de Policía.  | 3022         |
| M. de Econ. Nº 19493 " "         | — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta de Fondos Obras Públicas la suma de \$ 10.000.000.— m/n.   | 3022         |
| M. de A. S. Nº 19494 del 4/9/61. | — Apruébanselas becas acordadas a diversos estudiantes por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.  | 3022 al 3023 |
| " " " 19495 " "                  | — Reconócense los servicios prestados por la Dra. Cristina Pedrosa, Odontóloga Asistente del Dpto. de Odontología.  | 3023         |
| " " " 19496 " "                  | — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando un subsidio a la Sra. Marta Nieve Molina de Tocónas.   | 3023 al 3024 |
| " " " 19497 " "                  | — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.   | 3024         |
| " " " 19498 " "                  | — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Olindo Herrera.   | 3024         |
| " " " 19499 " "                  | — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ernesto P. Mañá, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.   | 3024         |

|  | PAGINAS      |
|--|--------------|
| " " " " 19500 " " — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Raúl Kapum, del Dpto. de Maternidad e Infancia. ....  | 3024         |
| " " " " 19501 " " — Reconócense los servicios prestados por la Dra. María L. Quiroga de Herrero, Médico Asistente del Patronato y Asistencia Social de Menores. ....   | 3024         |
| " " " " 19502 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Josefa Y. Juárez del Policlínico Regional de Salta. ....   | 3024 al 3025 |
| " " " " 19503 " " — Concédese licencia por enfermedad a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. ....  | 3025         |
| " " " " 19504 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Jorge A. Coronel, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta. ....  | 3025         |
| M. de Econ. N° 19505 " " — Designase Receptor Fiscal de 2a. del Dpto. de General Güemes al Sr. Ramón B. Silva. ....  | 3025         |
| M. de A. S. N° 19506 " " — Autorízase al Consejo General de Educación y a Jefatura de Policía, a efectuar por intermedio de sus respectivos servicios médicos, los exámenes médicos a que se refieren los Arts. 3°, 12°, 13° y 14° del decreto 10.113/60. .... | 3025 al 3026 |
| M. de Econ. N° 19507 " " — Apruébase la planilla confeccionada por Contaduría General a favor del Sr. José Ilan Michel. ....   | 3026         |
| " " " " 19508 " " — Apruébase el certificado N° 1 — Adicional Provisorio correspondiente a la Obra — Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón (Cafayate). ....   | 3026         |
| " " " " 19510 " " — Apruébase la resolución dictada, por Dirección de Arquitectura de la Provincia referente al ascenso del Oficial Albañil al actual peón don Santos M. Tello. ....   | 3026         |

## EDICTOS DE MINAS:

|  |      |
|--|------|
| N° 9364 — S/P. Juan y Modesto Ramos — Expte. N° 2923-R. ....                   | 3027 |
| N° 9317 — S/P. Arturo César Wayar — Expte. N° 3059-W. ....                     | 3027 |
| N° 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd. ....                              | 3027 |
| N° 9283 — Solicitado por Marcelo Figueroa — Expediente N° 3420 F. ....         | 3027 |
| N° 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3697-C. ....     | 3027 |
| N° 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 3558-C. ....     | 3027 |
| N° 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 3422-A. .... | 3027 |
| N° 9277 — Solicitado por Eduardo Cruz — Expte. N° 3693-C. ....                 | 3028 |

## RESOLUCIONES DE MINAS:

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| N° 9363 — Expte. N° 3178-V. .... | 3028 |
| N° 9362 — Expte. N° 3037-G. .... | 3028 |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|  |      |
|--|------|
| N° 9368 — Minist. A. Soc. — Licit. Públ. N° 36. ....                             | 3028 |
| N° 9367 — Municipalidad de Salta — Licit. Públ. N° 9/61. ....                    | 3028 |
| N° 9356 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 73/61. .... | 3028 |
| N° 9333 — A.G.A.S. — Licit. Públ. — Para la contratación de la Obra N° 873. .... | 3028 |
| N° 9332 — Direc. Gral. Fabric. Milit. — Licit. Públ. N° 122/61. ....             | 3028 |
| N° 9326 — A.G.A.S. Licit. Públ. — Para contratación de la Obra N° 1027. ....     | 3028 |
| N° 9310 — Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Públ. N° 71/61. ....               | 3028 |
| N° 9254 — Direc. Gral. Fabric. Militares, Licit. Públ. N° 118/61. ....           | 3028 |
| N° 9193 — A.G.A.S., Licitación Pública Obra N° 601. ....                         | 3028 |

## LICITACIONES PRIVADAS:

|  |              |
|--|--------------|
| N° 9314 — Comando Cuerpo de Ejército IV — Licit. Priv. Adquisición Viveres. .... | 3028 al 3029 |
|--|--------------|

## EDICTOS CITATORIOS:

|   |      |
|---|------|
| N° 9289 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. .... | 3029 |
|---|------|

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

|  |      |
|--|------|
| N° 9354 — De don Saleh Ganem. ....   | 3029 |
| N° 9351 — De don Carlos Elias Juri. ....   | 3029 |
| N° 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramirez de Boedo. ....                                      | 3029 |
| N° 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García. ....   | 3029 |
| N° 9307 — De don Alfredo Saman. ....   | 3029 |
| N° 9303 — De doña Tránsito López de Femayor. ....  | 3029 |
| N° 9296 — De doña Estelina Herrera de Olivera. ....  | 3029 |
| N° 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz. ....                                       | 3029 |
| N° 9285 — De don Jorge Loutaif. ....   | 3029 |
| N° 9271 — De don César Cardozo. ....   | 3029 |
| N° 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes. ....   | 3029 |
| N° 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobat. ....                       | 3029 |
| N° 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Miñur de Morales. ....                             | 3029 |
| N° 9264 — De doña Asunción Quiñidor de López. ....   | 3029 |
| N° 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti. ....   | 3029 |
| N° 9219 — De doña Josefina Alicia Pereyra. ....  | 3029 |
| N° 9206 — De don Damján Coronel. ....  | 3029 |
| N° 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza. ....                                       | 3029 |
| N° 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano. ....   | 3029 |
| N° 9189 — De don Pedro Hoyos. ....   | 3029 |
| N° 9185 — De doña Isabel Ivarbál de Toscano. ....  | 3029 |
| N° 9184 — De don Marcos Pérez. ....  | 3029 |
| N° 9173 — De don Juan Francisco Munizaga. ....   | 3030 |
| N° 9156 — De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama. .... | 3030 |
| N° 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón. ....  | 3030 |
| N° 9138 — De don Alejandro Kumiko. ....  | 3030 |

PAGINAS

|   |      |
|---|------|
| Nº 9125 — De don Marcos Vranjes. ....   | 3029 |
| Nº 9104 — De don Valentín Escalante. ....                                     | 3030 |
| Nº 9092 — De don Morosini Arrigo. ....  | 3030 |
| Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cedrón. ....                                   | 3030 |
| Nº 9047 — De don Virgilio Núñez. ....   | 3030 |
| Nº 9026 — De doña Eliana Cofé de Alvarez. ....                                | 3030 |
| Nº 9006 — De don Arturo Absaión Carrasco. ....                                | 3030 |
| Nº 8988 — De don Honorio Gómez y de doña Lina Mercedes Mendoza de Gómez. .... | 3030 |
| Nº 8973 — De doña Nora de Jesús Campos de Peralta. ....                       | 3030 |

REMATES JUDICIALES:

|   |              |
|---|--------------|
| Nº 9361 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz. ....                           | 3030         |
| Nº 9360 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos. ....  | 3030         |
| Nº 9359 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A vs Juan Mamani e Ignacio Dávalos. ....                                | 3030         |
| Nº 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cia. S. R. L. vs. Achar Bray Mario. ....                       | 3030         |
| Nº 9353 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumercindo Gutiérrez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan. ....        | 3030         |
| Nº 9352 — Por José A. Cornejo — Juicio: Magnano Perott S. R. L. vs. Eduardo Martorell. ....                                 | 3030 al 3031 |
| Nº 9350 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de. ....             | 3031         |
| Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. ....   | 3031         |
| Nº 9339 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. vs. Heredia Juan R. Salustiano Burgos. ....                         | 3031         |
| Nº 9322 — Por Andrés Ilvento — Juicio: José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto, Aldo Oscar Herrera. .... | 3031         |
| Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Flores Armando. ....  | 3031         |
| Nº 9306 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra. ....                                 | 3031         |
| Nº 9301 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notari: Francesco Fabricio vs. López Nicolás. ....                      | 3031         |
| Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de Kaiman. ....   | 3031         |
| Nº 9301 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez. ....  | 3031         |
| Nº 9262 — Por José M. Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta. ....                       | 3031 al 3032 |
| Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo. ....          | 3032         |
| Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano. ....           | 3032         |
| Nº 9242 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs René Antonio Coca. ....                                      | 3032         |
| Nº 9217 — Por Martín Leguizamón: juicio: Guillermo Nallar vs. Rodríguez Hnos. ....  | 3032         |
| Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera. ....        | 3032         |
| Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Ma. Cial Carlos vs. Vera Carlos. ....   | 3032         |
| Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga. ....                                      | 3032         |
| Nº 8986 — Por Ricardo Gudíño — Juicial: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. ....                                      | 3032         |

POSESION TREINTAÑAL:

|  |      |
|--|------|
| Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres. .... | 3032 |
|--|------|

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

|  |              |
|--|--------------|
| Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ledesma. .... | 3032 al 3033 |
|--|--------------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

|  |      |
|--|------|
| Nº 9349 — Carlos Cabeda vs. Alcira C. de Burela ó Alcira Segunda Caprini de Burela. .... | 3033 |
| Nº 9348 — Juan Belbruno y Fernanda del Carmen Baeza de Belbruno. ....                    | 3033 |

CITACIONES A JUICIO:

|   |      |
|---|------|
| Nº 9366 — Banco de la Nación Argentina vs. Gustavo Waite, Fernández Cornejo. .... | 3033 |
| Nº 9318 — Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Colque Emeterio. ....          | 3033 |
| Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cia Arg. de Seguros vs. López Hita. ....        | 3033 |
| Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo. ....     | 3033 |
| Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Fran íco Vilá vs. Teresa Etefvina Rivero. ....   | 3033 |
| Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. Alias de González Virginia. ....                    | 3033 |
| Nº 9214 — Rescisión de contrato, Julia Elena Michel de Isasmendi. ....            | 3033 |

## SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

|  |      |
|--|------|
| Nº 9365 — De la firma MANA S. R. L. .... | 3033 |
|--|------|

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

|   |      |
|---|------|
| Nº 9319 — A. Martínez y Cia transfiere a favor de A. Martínez y Cia Sociedad en Comandita. .... | 3033 |
|---|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

|  |      |
|--|------|
| Nº 9278 — Salem Hibrain Mañoni transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa. .... | 3033 |
|--|------|

## SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

|   |      |
|---|------|
| Nº 9358 — Sociedad Española de Socorros Mutuos — Para el día 24 del corriente. .... | 3034 |
| Nº 9357 — Círculo Médico de Salta — Para el día 20 del c. ....                      | 3034 |
| Nº 9345 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961. ....                    | 3034 |

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES. .... | 3034 |
| AVISO A LOS SUSCRIPTORES. ....    | 3034 |

## SECCION ADMINISTRATIVA

LEY N° 3652

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° — Dónase a la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo de Salta, el inmueble que actualmente ocupa en la calle Buenos Aires número 57 y correspondiente a la siguiente inscripción: manzana 4, sección D, parcela 22, catastro 462 e inscripto en el l.bro 13, folio 489, asiento 2 del Registro Inmobiliario de esta Capital.

Artículo 2° — La Provincia se reserva en comodato y por el término de cinco años a contar de la promulgación de la presente ley, la parte del inmueble que se dona y que en la actualidad ocupa la Dirección General de Rentas de la Provincia y la Dirección de Turismo y Cultura, sin derecho por parte de la donataria a percibir retribución alguna por el tiempo de duración del comodato.

Artículo 3° — El inmueble que se dona en virtud de la presente ley, será destinado exclusivamente a sede gremial-social de la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo de Salta, la que no podrá transferirlo ni darle destino distinto y, revestirá el carácter de inembargable que le otorga la presente ley.

Artículo 4° — El inmueble motivo de la donación será eximido del pago de gravámenes provinciales y municipales, con la sola excepción de los correspondientes a tasas retributivas de servicios.

Artículo 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN  
Presidente

ARMANDO FALCON  
Secretario

FERNANDO SUAREZ  
Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS  
Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 4 de 1961.  
Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3654

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° — Modifícase la leyenda.... "1 camioneta — 3 jeeps —"..... del concepto de la partida parcial 22— principal b) 1— Item 2— Otros Gastos— Inciso 7— Anexo "C" de la ley de presupuesto número 3587 por la siguiente....." (3 Baqueano— 3 Pick-up 1 Rural estanciera)....."

Artículo 2° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta,

a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

FERNANDO SUAREZ

Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 4 de 1961.

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3655

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° — Acuérdate un subsidio de quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 m.n.), a los alumnos del 5° curso de la Escuela Nacional de Comercio "Dr. Adolfo Güemes" de nuestra ciudad, para sufragar los gastos de la gira de estudios proyectada para fin del corriente año.

Artículo 2° — Los gastos que origine la presente se tomarán de rentas generales con imputación a esta ley.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

FERNANDO SUAREZ

Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 4 de 1961.  
Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3656

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° — Créase el cargo de Secretario de Comisiones en el Anexo A— Inciso I, Cámara de Senadores, Item 1— Gastos en Personal, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general.

Artículo 2° — Elévase a los importes que se indican a continuación, las siguientes partidas, del inciso I— Cámara de Senadores— Item 2— Otros Gastos—, de la ley de presupuesto general número 3587.

a) GASTOS GENERALES:  
1 Servicios Generales,

1 Adhesiones ..... \$ 60.000—  
6 Combust. y lubric. .... " 120.000—  
7 Comunicaciones ..... " 100.000—  
13 Conserv. de vehíc. .... " 140.000—  
37 Servicio de desayuno y  
merienda ..... " 60.000—

b) INVERSIONES Y RESERVAS:

1 Servicios Generales

17 Moblaje, artefactos y

tapicerías ..... " 450.000—

Artículo 3° — Créase en el presupuesto de la Cámara de Senadores, Item 2— Otros Gastos, la siguiente partida:

c) SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES:

1 Servicios Generales

3 Fomento ..... \$ 200.000—

Artículo 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Artículo 5° — Comuníquese, etc.  
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

FERNANDO SUAREZ

Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:  
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
OBRAS PUBLICAS

Salta, Setiembre 4 de 1961.  
Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

LEY N° 3657

POR CUANTO:  
EL SENADO Y LA CAMARA  
DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° — Declárase de utilidad pública y dispónese la expropiación de la manzana 120 b)— sección E— circunscripción 1— catastro número 381— de propiedad de la señora Azucena Saravia de Tenreiro Bravo, ubicada entre las calles Norte Independencia; Sud; doctor D. Torino; Este: Los Llaneros y Oeste: Javier Fernández, con una superficie total de 7.087,50 metros cuadrados.

Artículo 2° — La manzana objeto de esta expropiación será destinada a la construcción de una escuela parque.

Artículo 3° — Dirección General de Inmuebles consignará el correspondiente valor fiscal acrecentado en un treinta por ciento (30%), y por Fiscalía de Gobierno se iniciarán las acciones judiciales a fin de obtener la posesión y transferencia de la misma.

Artículo 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Artículo 5° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

ARMANDO FALCON

Secretario

FERNANDO SUAREZ

Vicepresidente 1°

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

... POR TANTO :  
 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y  
 OBRAS PUBLICAS  
 Salta, Setiembre 4 de 1961.  
 Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de leyes y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETOS DEL PODER**

**EJECUTIVO**

**DECRETO N° 19481 — E. —**  
 SALTA, Setiembre 1 de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 2147/61.

Visto la presentación de fs. 1 por la que se solicita se levante el cargo que por nota marginal inhabilita a la dueño de disponer de su propiedad ubicada en Ampascachi, según título registrada al libro 1, folio 290, asiento 9 del departamento La Viña, en razón de que por ley N° 1214 del 6/10/59 se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación, facultando al Poder Ejecutivo a realizar tal acto; y

**CONSIDERANDO :**

Que con lo informado por la oficina de abogados de Fiscalía de Gobierno se establece que en la misma no se registra constancia de que se haya iniciado juicio de expropiación hasta la fecha;

que siendo concurrente lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 1336 de expropiaciones que expresa: "Se reputará abandonada la expropiación salvo disposiciones expresas de la ley especial—si el sujeto expropiante no promueve el juicio dentro de dos años de sancionada la ley que la autoriza, cuando se trate de llevar a cabo sobre bienes comprendidos dentro de una zona determinada;..." corresponde resolverse en el sentido peticionado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 95 de la ley 1030 de catastro general y únicas sus modificaciones;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Por Dirección General de Inmuebles procédase a anular la inscripción de la declaración de utilidad pública del inmueble a que se refieren las presentes actuaciones, de propiedad del señor ADRIAN FLORES VAN HALL a mérito de las consideraciones expresadas precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19482 — E. —**  
 SALTA, Setiembre 1 de 1961.  
 Expediente N° 1133/1961.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán eleva a consideración el plan de amortizaciones para el reintegro de diez millones de pesos moneda nacional al Poder Ejecutivo en virtud de las disposiciones de la ley 3466/59, por la que se expropiaron los inmuebles y destina esa suma para el pago de los mismos y la construcción de un mercado frigorífico;

Por ello, y atento al pronunciamiento del Tribunal de Cuentas a fs. 7/8,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Establécense las siguientes condiciones bajo las cuales la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán reintegrará a la Provincia los diez millones de pesos (\$ 10.000.000—) que por ley N° 3466 se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, para el pago de dos inmuebles y construcción de un mercado frigorífico en ellas, con destino a la mencionada municipalidad:

a) El importe fijado por ley 3466/59 con más la diferencia que pudiera resultar del juicio de expropiación y la ejecución de la obra hasta su total terminación, será reintegrado en un plazo de cuarenta (40) años mediante amortizaciones anuales de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000—) moneda nacional incluso un interés del ocho (8%) por ciento anual, que es la tasa que cobra la Nación por sus préstamos con cargo de reembolso para la ejecución de los PLANES PROVINCIALES DE OBRAS, pero siempre supeitado al aumento o disminución de acuerdo con el interés que la Nación aplique durante el mismo lapso;

b) El interés referido debe correr a partir de las fechas de las respectivas entregas de fondos —intereses fraccionarios de tiempo a abonarse al 31 de octubre de cada año— y las amortizaciones deben computarse a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo haga entrega a la Municipalidad de la obra terminada, a cuyo efecto los servicios a cargo de ésta se harán efectivos mediante retenciones sobre las participaciones que le correspondieran en los Impuestos a los Réditos, Vantas; Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales, Actividades Lucrativas y Contribución Territorial, al igual que de otros que se establezcan con posterioridad al convenio, para lo cual dicho ente municipal tendrá que hacer expresa renuncia a favor del Gobierno de la Provincia a la parte correspondiente a tales gravámenes;

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia se tomarán todas las providencias necesarias para la documentación y contabilización de la operación condicionada precedentemente a los fines consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19483 — E. —**  
 SALTA, Setiembre 1 de 1961.  
 Expediente N° 2277/1961.

Visto estas actuaciones en las que la señorita Berta Anastacia Duran, con domicilio en calle Laprida N° 1015 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley 1338; y

**CONSIDERANDO :**

Que la citada ley con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Autorízase al Director Gene-

ral de Inmuebles a suscribir con la señorita Berta Anastacia Duran, L. B. N° 0976891, domiciliada en calle Laprida N° 1015 de esta ciudad, el antecortrato de venta correspondiente a la parcela 4 de la manzana 79, sección F —catastro N° 27.859 de la capital, con una superficie de 243,59 metros cuadrados, a precio \$ 14.650 m.n. (catorce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N° 4681/58 y 551/58.

Art. 2° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19484 — E. —**  
 SALTA, Setiembre 1° de 1961.  
 EXPEDIENTE N° 2397/61.

Visto el decreto N° 18999 del 31/7/61 y lo solicitado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en razón de que el personal a que alude el mismo continuo prestando servicios en dicha repartición hasta el 6 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Déjase establecido que el traslado dispuesto por el artículo 2° del decreto N° 18999/61 a la Dirección General de Rentas, lo es a partir del día 7 de agosto del año en curso, y no desde el día 1°.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
 Santiago Félix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19485 — E. —**  
 SALTA, Setiembre 1° de 1961.  
 EXPEDIENTE TN° 2065/61.

Visto estas actuaciones en las que don Leopoldo Quiroz hace renuncia (fs 2) a la parcela rural N° 46 ubicada en Villa Saavedra de la localidad de Tartagal que le fuera adjudicada en remate dispuesto por decreto 4241 del 17 de marzo de 1953, la que posteriormente es solicitada por la señora doña Rita Gutiérrez de Bertassello; y,

**CONSIDERANDO :**

Que corresponde aceptar en primer término la renuncia formulada por el señor Quiroz a fin de que el Poder Ejecutivo pueda disponer de la misma conforme a la ley 1338;

Que de la sustanciación de lo actuado se establece que la señora de Bertassello, como así también su esposo, poseen bienes inmuebles ubicados en la mencionada villa, circunstancia que, sin entrar en otras consideraciones que cabrían, hace que no se pueda resolver favorablemente su solicitud por no reunir los presupuestos exigidos por la ley de referencia;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase al señor Leopoldo Quroz su renuncia a la parcela rural N° 46, ubicada en Vila Saavedra del departamento San Martín, que le fuera prometida en venta por decreto N° 4241|58.

Art. 2º — No hacer lugar a la solicitud de adjudicación formulada por la señora RITA GUTIERREZ DE BERTASSELLO.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19486-E.**

Salta, 1º de Setiembre de 1961.

Expediente N° 2248-961.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas por Resolución N° 321 de fecha 2 de agosto del año en curso, conforme a atribuciones que le son propias, exime de pago de los impuestos inmobiliarios, actividades lucrativas y sellos por el término de diez (10) años a la firma Simón Zeitune e Hijos S.R.L. de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de no encontrarse reglamentados los artículos que comprenden el fomento de la actividad industrial corresponde al Poder Ejecutivo la aprobación de la mencionada resolución;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 321 de fecha 2 de agosto del año en curso, dictada por Dirección General de Rentas, cuya parte dispositiva establece:

1º.— Exímese de pago de los Impuestos Inmobiliarios, Actividades Lucrativas y Sellos por el término de diez (10) años a contar del año 1961 inclusive a la firma SIMON ZEITUNE E HIJOS S.R.L., con domicilio en la calle Caseros 637|45 de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en el Apartado 5º. Inciso 6º del Artículo 294 del Código Fiscal reformado por Ley 3540|60.

2º.— Aclárase que la exención impositiva alcanzará exclusivamente a lo relacionado con el proceso industrial y a su comercialización cuando lo realice dicha empresa.

3º.— Todos los actos, contratos y operaciones que realice la firma y que se encuentre eximida de impuesto, deberá estampar un sello con una leyenda que exprese:

"Impuesto... Eximido por Ley N° 3540|60 de fomento industrial según Reso-

lución N°..... de la Dirección General de Rentas.

"Salta, ..... de... 19...  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19487-E.**

Salta, 1º de Setiembre de 1961.

Expediente N° 2354-61.

VISTO el pedido formulado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Rectifícase el decreto N° 19300 del 22 de agosto último, dejándose establecido que la designación dispuesta por el mismo lo es en cargo de ayudante 3º "Personal Administrativo y Técnico" de la mencionada repartición.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19488-E.**

Salta, 1º de Setiembre de 1961.

Expediente N° 2278-1961.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Roberto Juárez, con domicilio en calle Lerma 1448 solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley n° 1338; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada ley, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el Sr Roberto Juárez, L.E. N° 7.219.231, domiciliado en calle Lerma 1448 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 6 de la manzana 79, sección F, catastro 27.861 de la capital, con una superficie de 213,02 metros cuadrados, al precio de \$ 13.766 (Trece mil setecientos sesenta y seis pe-

sos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos N°s. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º.— La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º.— Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19489-E.**

Salta 1º de Setiembre de 1961.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita transferencia de partidas a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278|58 dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley 753|58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Contaduría General de la Provincia, actualmente en vigor. Orden de Disposición de Fondos N° 102:

Anexo C, Inciso II, "Otros Gastos"

Principal a) 1:

Del parcial 40 "Viáticos y movilidad" ..... \$ 6.000.— para reforzar el:

Parcial 15 "Cons. Vehic. " 6.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19490-E.**

Salta, 1º de Setiembre de 1961.

Expediente N° 2446-961.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de sueldo por el mes de abril de 1960; correspondiente a la empleada de la Dirección de Bosques y Fomento Agrope-

cuario, señorita Fulvia M. Tapia, por la suma de \$ 414.92 m.n., importe que fuera devuelto mediante nota de ingreso N° 5861-Serie "A".

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 414.92 m.n. (Cuatrocientos catorce pesos con 92/100 Moneda Nacional), para que abone a la Srta. Fulvia Maria Tapia los siguientes haberes adeudados:

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| Sueldo Abril 1960, 5 días | \$ 331.59        |
| Sobreasignación Ley 3386  |                  |
| Proporcional por 5 días   | 83.33            |
| <b>T.O.T.A.L</b>          | <b>\$ 414.92</b> |

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro - Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19491-G.**  
Salta, 1 de septiembre de 1961.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública en misión Oficial,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Encargase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub-Secretario de la misma, don Olber Domenichelli, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 19492-G.**  
Salta, 1 de septiembre de 1961.

Expediente N° 7623/61.  
VISTO las notas N°s. 936 y 937 de fechas 28 de agosto ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase al señor Héctor Rubén Garzón, M. I. N° 7.246.910, Clase 1938, D.M. N° 63), en el cargo

de Ayudante Mayor, Agente de Policía (P. 1779), en reemplazo de don Manuel Martínez, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º.— Designase al señor Manuel Castillo, (M.I. N° 3.956.377, Clase 1929 D.M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor, Agente de Policía (P. 1550), en reemplazo de don Mauricio Modesto Gómez, y a desempeñarse adscripto en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:  
René Fernando Soto  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO N° 19493-E.**  
Salta, 1 de septiembre de 1961.

VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados a la realización de obras públicas para su reactivación y el pago de certificados pendientes de liquidación,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Publicas, la suma de \$ 10.000.000.— m.n. (Diez millones de pesos moneda nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

ES copia:  
Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19494-A.**  
Salta 4 de septiembre de 1961.

Expediente N° 36.763/61.

VISTO en este expediente la nómina presentada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, de los alumnos becados en las distintas Instituciones Educativas de esta Provincia, durante el tiempo comprendido desde marzo a diciembre de 1961; atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Apruébase las becas acordadas por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, para el período escolar comprendido desde marzo a diciembre de 1961, en los distintos establecimientos educacionales, a los alumnos que se mencionan a continuación:

- Colegio "La Inmaculada" (Cafayate)  
Internas con \$ 600.— mensuales c/u.  
p/10 (diez) meses
- 1.— Corregidor María del Carmen

- 2.— Vildoza Matilde
- 3.— Dubauska Griselda
- 4.— Dubauska Sofia
- 5.— Colque Clara
- 6.— Palavecino Ramona
- 7.— Paz Trinidad
- 8.— Martínez Evarista
- 9.— Llanes Silvia
- 10.— Ugarte Teresa
- 11.— Flores Ester Waldina
- 12.— Segovia Victoria
- 13.— Salvatierra Eloa
- 14.— Salvatierra Graciela
- 15.— Domínguez Gloria Lucrecia
- 16.— Domínguez Ida del Carmen
- 17.— Corimayo Natividad
- 18.— Jurado Ana
- 19.— Villafañe Esther María
- 20.— Valé Delia Susana
- 21.— Delgado Irma
- 22.— Tapia Alicia
- 23.— Moya Simona
- 24.— Martínez Benjamina
- 25.— Liendro Mercedes Romana
- 26.— Córdoba Ana Silvia
- 27.— Ovejero Deidamia
- 28.— Britos Luisa Petrona
- 29.— Ruíz Lucia
- 30.— Ruíz Mercedes
- 31.— Martínez María Cristina
- 32.— Farfán Yolanda
- 33.— Postigo Mirtha Socorro
- 34.— Lemos Blanca Eveila
- 35.— Cardozo Jacinta
- 36.— Moreno Carmen Y.
- 37.— Juárez María de los Angeles
- 38.— Gallo Javiera
- 39.— Avalos Nélide Adriana
- 40.— González Ana María
- 41.— Jurado Hilda
- 42.— Mamani Mercedes
- 43.— Vélez Cristina del Valle
- 44.— Giménez Alicia Concepción
- 45.— Brito Patricia
- 46.— Alvarez Esther
- 47.— Gutiérrez Nélide
- 48.— Quinteros Luisa

Colegio "Santa Rosa de Vitervo"  
Internas con \$ 600.— m/n. mensuales  
(10 meses)

- 1.— De Zeani María del Carmen
  - 2.— López Sofia
  - 3.— Flores María Elena
- Externas con \$ 200.— m.n. mensuales
- 4.— Lobo Cecilia
  - 5.— Moya Mabel Eleonora
  - 6.— Laxi Mercedes del Valle
  - 7.— Colque Teresa

Colegio "Nuestra Señora del Huerto"  
Internas con \$ 600.— m/n. mensuales  
(10 meses)

- 1.— Pereyra María Angélica
- Externas con \$ 200.— m/n. mensuales  
(10 meses)
- 2.— Sánchez Blanca Margarita
  - 3.— Carpanchay Rosa
- Colegio "San Francisco" (Tartagal)  
Internas con \$ 600.— m/n. mensuales  
(10 meses)
- 1.— García Ermelinda Dina
  - 2.— Ibáñez Jorge Bernabé
  - 3.— Llobet Juan, Carlos
- Colegio "Santa Catalina de Bolonia"

(Tartagal) - Internas con \$ 600.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Medina Rosa
- 2.— Garcia Ciara Spenig
- 3.— Dacos Carolina
- 4.— Dacos Lucia

Escuela Industrial - Ciclo Superior - Externos con \$ 200.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Carpentier Luciano
- 2.— Almaraz Raúl Héctor
- 3.— Rodriguez José Rodolfo
- 4.— Torres Justo Franco

Colegio Salesiano "Angel Zerda" Medio Interno con \$ 300.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Arias Jaime
- 2.— Flores Miguel Angel
- 3.— Reynoso Néstor Rubén
- 4.— Fineda José G.
- 5.— Aguirre Alberto Gastón

Externos con \$ 100.— m/n. mensuales (10 meses)

- 6.— Lefavi Luis Ramón
- 7.— Chile Julio
- 8.— Di Pauli Ramón
- 9.— Arce Julio Gregorio
- 10.— Magno Roberto
- 11.— Magno Francisco
- 12.— Flores José
- 13.— Sutar Julio Osvaldo

Colegio "Santa Isabel de Hungría" Internas con \$ 600.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Yapura Ana
- 2.— Yapura Asunción
- 3.— Dionisio Hilda
- 4.— Carrizo Gladys
- 5.— Saegari Cristina
- 6.— Cabrera Lidia Rosa
- 7.— Ramírez Nolda
- 8.— Sánchez Matilde María
- 9.— Quiroga Victoria
- 10.— Quiroga Matilde
- 11.— Quiroga Angélica
- 12.— Díaz Teresa Gladys
- 13.— Villagra Margarita
- 14.— Juárez Norma
- 15.— Chocobar Lidia Rosa

#### COLEGIO "BUEN PASTOR"

Internas con \$ 600.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Lamas Andrea
- 2.— Diaz Virginia del Milagro
- 3.— López Nélida
- 4.— López Nidia Esther
- 5.— López Sonia
- 6.— Corrales Evelia
- 7.— Liendro Melisa Fanny
- 8.— Aguirre María Petrona
- 9.— Choque Celestina
- 10.— Noguera Margarita
- 11.— Noguera Amalia
- 12.— Peñaranda María Guadalupe
- 13.— Gómez Carmen Esther
- 14.— Vélez Ramona
- 15.— Voig Beatriz
- 16.— Choque Ana María
- 17.— Giron Noemí
- 18.— Torres Florentina
- 19.— Reyes Ilda Norma
- 20.— Mercado María Antonieta

- 21.— Fariás Blanca Silvia
- 22.— Gómez Mafalda Noemí
- 23.— Agüero Martha Paulina
- 24.— Espindola Mirtha Esther
- 25.— Maiza Socorro del Valle
- 26.— Romco Guadalupe Evelia
- 27.— Villarreal Aída Corina
- 28.— D'Erina Rosa
- 29.— Agüero Juana
- 30.— Luna Gloria
- 31.— Rivero Cristina Elvira
- 32.— Yáñez Cristina Gregoria
- 33.— Rojas Elva
- 34.— Gestivero María Cristina
- 35.— Vélez Cayetana Lidia
- 36.— Brizuela Norma Lidia
- 37.— Abud María del Valle
- 38.— Willians Lucrecia
- 39.— Mercado Luisa Esther

Colegio "San Cayetano" - Vaqueros - Internos con \$ 600.— m/n. mensuales (10 meses)

- 1.— Apaza Miguel Exequiel
- 2.— Barboza José Eduardo
- 3.— Caucota Bonifacio
- 4.— Cayo Pedro Oscar
- 5.— Cuéllar Juan Ramón
- 6.— Díaz Miguel Damián
- 7.— Flores Alfredo Dario
- 8.— Flores José Reinaldo
- 9.— Flores Néstor
- 10.— Flores Román Ramón
- 11.— Gallardo Ramón Ernesto
- 12.— Wari Lucio Guadalupe
- 13.— Leguizamón Nicolás
- 14.— López Néstor René
- 15.— Ocampo Oscar Alberto
- 16.— Olea Manuel Antonio
- 17.— Ortega Alfredo de la Rosa
- 18.— Quispe Román
- 19.— Reynaga Marcelino
- 20.— Salinas Francisco
- 21.— Santillan Miguel Angel
- 22.— Saracho Néstor
- 23.— Saracho Jorge
- 24.— Toconas Cresencio
- 25.— Tolaba Eduardo Reyes
- 26.— Velarde Walter Miguel
- 27.— Zelaya Oscar Alejandro
- 28.— Alvarez Carlos Alberto
- 29.— Rodriguez Anolo Manuel
- 30.— Arquiza Luis Regino
- 31.— Weber César Guillermo
- 32.— Peñaloza Manuel Miguel
- 33.— Weber Miguel Ernesto
- 34.— Arena Horacio Rodolfo
- 35.— Arena Roberto
- 36.— Orieta Mario César
- 37.— Fernández Julio Fidel
- 38.— Rojas Raúl
- 39.— Bolivar Raúl
- 40.— Añez Juan Carlos
- 41.— Ahumada Orlando Ramón
- 42.— Ahumada Pascual Angel
- 43.— Rojas César Oscar
- 44.— Caucota Gerónimo
- 45.— Acuña Fernando

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquídese la suma de \$ 792.800.— m/n. (Setecientos noventa y dos mil ochocientos pesos moneda

nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectiva las becas acordadas en el artículo 1º del presente Decreto, se deja establecido que dicha liquidación corresponde a los meses de marzo a octubre de 1961; debiendo imputarse al Anexo "E" Inciso 7, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1, Partida Parcial 2 "Beneficencia" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19495-A.

Salta, 4 de septiembre de 1961.

Expediente Nº 36.805/61.

VISTO en este expediente el pedido formulado por la Dirección del Departamento de Odontología, referente al reconocimiento de servicios prestado por la doctora Cristina Pedroso en la categoría de Auxiliar 3º, Odontóloga Asistente del citado Departamento, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio hasta el 30 del mismo mes, del año en curso y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la doctora Cristina Pedroso en la categoría de Auxiliar 3º, Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio hasta el 30 del mismo mes, del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19496-A.

SALTA Setiembre 4 de 1961.

Expta. Nº 2224-T-1961 (Nº 2734/61, 2402/52 y 509/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 323-P, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a doña Marta Nieve Molina de Toconás, un subsidio de \$ 5.000.— m/n., para gastos de inhumación del jubilado Félix Narciso Molina; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante ocurrido el 8 de junio de 1961 y acreditado que la peticionante comprometió su entrego por un importe superior al acordado.

Atento a los informes de fojas 7 y 8, a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 7756 y al Dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 352-12 del Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de agosto de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acordar a la señora Marta Nieve Molina de Tocorás, Libreta Cívica N° 9.489.767, el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 7756, por la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), por fallecimiento del jubilado N° 1628, señor Félix Narciso Molina; erogación que deberá imputarse a la cuenta: Subsidio Artículo 71 — Decreto Ley N° 7756.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19497—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Exptos. Nos. 2190—C, 2189—C, 2191—C, 2200—C y 2205—C—1961 (N° 4131—B, 4153—N, 4156—F, 4159—S y 4277—R—61 de Contaduría General de la Provincia).

VISTO en estos expedientes las Notas Nos. 779, 755, 773, 799 y 818 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicitando los siguientes reintegros patronales:

§ 318.78 m/n., cargo Art. 20 — Decreto Ley 7756, sobre sueldos Sr. Ocaño Barco.

§ 1.940.09 m/n., cargo Art. 20 — Decreto Ley 7756, sobre sueldos Sr. Alberto Nolasco.

§ 526.17 m/n., 50% de diferencia — Art. 20 Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre sueldo Sr. Alberto Nolasco.

§ 319.— m/n., cargo Art. 20 — Decreto Ley 7756, sobre sueldos Sr. Pedro Pacheco.

§ 204.— m/n., cargo Art. 20 — Decreto Ley 7756, sobre sueldos Sra. Petrona Cantoya de Salinas.

§ 195.— m/n., cargo Art. 20 — Decreto Ley 7756, sobre sueldos Sra. Olga Pivotti de Rodríguez.

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 6 y a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Contabilidad 70557,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 4.003.04 m/n. (Cuatro Mil Tres Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional, por los conceptos expresados en el considerando del presente decreto, y en cancelación de mismo páguese la expresada cantidad a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que la haga efectiva a la beneficiaria, con cargo de rendir cuenta, debiendo imputarse la erogación al Anexo C— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Deposición de Fondos N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 19498—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Expte. N° 36.772—61.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria

con goce de sueldo; solicitada, por el doctor Olindo Herrera —Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa— para trasladarse a la Capital General, con el fin de participar en el Curso de Perfeccionamiento sobre Cardiología a efectuarse en el Hospital Militar Central;

Teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 34 del Decreto N° 10.113;

Atento a informe de Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Olindo Herrera. Auxiliar 3º — Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa—, por los motivos expuestos precedentemente y a partir del día 26 de agosto al 18 de setiembre inclusive, del año en curso, en base a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19499—A.

SALTA Setiembre 4 de 1961.

Expte. N° 36.804—61.

VISTO lo solicitado por el Departamento de la Lucha Antituberculosa, referente a los reconocimientos de servicios a favor de los Dres. Ernesto Pedro Maña y Ramón Angel Vivar como médicos del citado Departamento;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ernesto Pedro Maña —L. E. N° 6.370.900—, en el cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el 28 de junio al 31 de julio inclusive del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Ramón Angel Vivar —L. E. N° 7.238.885—, en el cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Tórax del Departamento de Lucha Antituberculosa, por el tiempo comprendido entre el 28 de junio al 31 de julio inclusive del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19500—A

Salta Setiembre 4 de 1961

Expediente N° 574/61.

Expte. N° 36.574—61.

VISTO la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Orlando César Canónica como Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia, y la imprescindible necesidad de cubrir el servicio:

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

ARTICULO 1º Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAUL KAPPLUM en la categoría de auxiliar 1º Jefe de Clínica del Departamento de Maternidad é Infancia, a partir del 27 de julio del año en curso y por el término de 20 días hábiles, en reemplazo del Dr. Orlando César Canónica en uso de licencia reglamentaria.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1— de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19501—A.

SALTA Setiembre 4 de 1961.

Expte. N° 36.862—61.

VISTO que la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita reconocimiento de servicio a favor de la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar 3º — Médico Asistente dependiente de la mencionada Dirección; Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y por Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero, en la categoría de Auxiliar 3º — Médico Asistente dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 2 al 31 de julio inclusive del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 — Parcial 2]1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:  
Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 19502—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Expte. N° 36.821—61.

VISTO que la Srta. Josefa Yolanda Juárez, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 14 de agosto del año en curso;

Teniendo en cuenta que su pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 29º de Decreto N° 10.113;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 14 de agosto del año en curso y por el término de cinco (5) meses, a la Srta. Josefa Yolanda Juárez —Ayudante 3º Administrativa del Po-

licífico Regional de Salta "San Bernardo" en base a lo que establecen las disposiciones del Art. 2º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19503—A.

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

VISTO los certificados expedidos por el Sr. Vicedirector de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependencia de Ministerio del rubro, med ante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113.

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédense licencias por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

1º) María Elena Graziani — L. C. Nº 2.955.058 — Auxiliar 7º Partera del Hosp. "San Vicente de Paul" de Orán, 20 (veinte) días, a partir del 19/8/61; en base al Art. 27 del Decreto Nº 10.113.

2º) María Antonia Barros de Lesser — L. C. Nº 1.740.781 — Ayud. 5º Administ. del Instituto de Endocrinología, 46 (cuarenta y seis) días, a partir del 22/5/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

3º) Josefina Mauno de Taboada — L. C. Nº 9.466.664 — Ayud. 9º — Servicios Generales del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 19 (diecinueve) días, a partir del 26/6/61; en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

4º) Magdalena González de Guñez — L. C. Nº 9.488.590 — Ayud. 9º — Costurera de Policlínico Regional "San Bernardo", 21 (veintiún) días, a partir del 29/6/61, en base al Art. 12 del Decreto Nº 10.113.

5º) Rosa Guaymás — L. C. Nº 2.538.800 — Ayud. 3º — Enfermera del Policlínico Regional "San Bernardo", 30 (treinta) días, a partir del 30/7/61; en base al Art. 13º del Decreto Nº 10.113.

6º) Francisca Miñaur — L. C. Nº 9.480.499 — Ayud. 8º — Serv. Generales del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (veinte) días, a partir del 2/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

7º) Julia Lucía Contreras — L. C. Nº 1.919.166 — Aux. 2º Administrativa de la Direc. Provincial del Trabajo, 15 (quince) días a partir del 3/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

8º) Rolando de la Rosa Villarreal — Aux. 3º — Médico del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 3/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

9º) Florencia Rueda — L. C. Nº 9.495.970 — Ayudante 7º — Ayudante Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días a partir del 4/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

10º) Hilda Esther Lobo de Ovejero — L. C. Nº 3.931.104 — Ayudante 4º — Sub-étnica del Instituto de Endocrinología, 15 (quince) días a partir del 7/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

11º) Juana Cayo — L. C. Nº 1.261.033 — Ayud. 9º — Serv. G. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 7/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

12º) Jesús Rolando Padilla — L. E. Nº 3.981.133 — Ayud. 6º — Serv. G. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 60 (sesenta) días, a partir del 8/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

13º) Sara Adela Caro de Korzeniecke — L. C. Nº 6.639.323 — Aux. 1º — Jefe de Clínica

del Dpto. de Odontología de Asistencia Pública, 15 (quince) días, a partir del 8/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

14º) Elvira Guzmán — L. C. Nº 3.772.461 — Ayud. 9º — Serv. G. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 15 (quince) días, a partir del 9/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

15º) Juan Dionisio Garay — L. E. Nº 2.742.780 — Aux. P. Inc. J. de Servicios del Hosp. "San Vicente de Paul" de Orán, 60 (sesenta) días, a partir del 9/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

16º) Matilza Quispe de Caíra — L. C. Nº 2.496.497 — Ayud. 9º — Serv. G. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 11/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

17º) María Lucía Gómez de Gudiño — L. C. Nº 9.481.155 — Ayud. 5º — Administ. de la Direc. de Administración del M. A. S. y Salud Pública, 15 (quince) días, a partir del 10/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

18º) Sara Guevara — L. C. Nº 9.488.623 — Ayud. 3º — Enfermera del Consultorio de Villa Chartas, 30 (treinta) días, a partir del 10/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

19º) Berardina de Frias — L. C. Nº 9.468.982 — Ayud. 8º — Serv. G. del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 30 (treinta) días, a partir del 12/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

20º) Victoria Mendieta de Aquino — L. C. Nº 0.658.675 — Ayud. 8º — Cocinera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 30 (treinta) días, a partir del 13/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

21º) Bertha Dora Díaz de Jerez — L. C. Nº 1.672.695 — Ayud. 3º — Enfermera del Dpto. de Maternidad e Infancia, 20 (veinte) días, a partir del 14/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

22º) Francisca de Pascales — L. C. Nº 1.943.483 — Ayud. 3º — Administrativa de la Direc. de Medicina Preventiva, 15 (quince) días a partir del 14/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

23º) Virginia Guaymás de Lozano — L. C. Nº 1.257.285 — Ayud. 9º — Serv. G. del Dpto. de Maternidad e Infancia, 15 (quince) días, a partir del 18/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

24º) María Clara Giménez de Navarro — L. C. Nº 9.464.096 — Ayud. 3º — Enfermera del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 60 (sesenta) días, a partir del 18/8/61, en base al Art. 1º del Decreto Nº 10.113.

25º) Teresita Genoveva Ríos — L. C. Nº 2.537.951 — Visitadora — Ayud. 2º del Policlínico Reg. "San Bernardo", 15 (quince) días, a partir del 19/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

26º) Miguel Daniel Suárez — L. E. Nº 3.692.442 — Ayud. 3º — Jefe de la Direc. de Medicina Preventiva, 30 (treinta) días, a partir del 21/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

27º) Hilda Esther Lobos de Ovejero — L. C. Nº 3.931.104 — Ayud. 4º — Sub-Técnica del Inst. de Endocrinología, 15 (quince) días, a partir del 22/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

28º) Julia Lucía Contreras — L. C. Nº 9.491.660 — Aux. 2º — Administ. de la Direc. del Trabajo, 30 (treinta) días, a partir del 21/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

29º) Leticia Rodríguez de Yapuya — L. C. Nº 9.467.263 — Ayud. 9º — Serv. G. Insit. de Endocrinología, 15 (quince) días, a partir del 23/8/61, en base al Art. 13 del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 19504 — A.

Salta Setiembre 4 de 1961

Expediente Nº 36.595/61—(2).

Visto que el Dr. Jorge A. Coronel Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Dirección del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones de índole particular, a partir del día 8 de agosto al 19 inclusive del mes de Setiembre del año en curso.

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del día 8 de agosto al 19 de Setiembre inclusive del año en curso (12 días) al Dr. JORGE A. CORONEL Auxiliar 1º — Médico de Guardia de la Dirección del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, por los motivos expuestos precedentemente y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 2º del Decreto Nº 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia: Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 19505—E

Salta Setiembre 4 de 1961

Expediente Nº 2379/61.

Atento a la propuesta formulada por la Dirección General de Rentas a los efectos de la designación de un receptor fiscal para el departamento de General Güemes conforme a disposiciones reglamentarias respectivas.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase RECEPTOR FISCAL de 1º del departamento General Güemes, a don RAMON BENITO SILVA — L. E. Nº 3.936.440, D.M. 63-clase 1905— quedando sujeta la misma al período de prueba establecido en el artículo 3º del decreto Nº 16690 del 2 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**PEDRO J. PEREYRA**

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 19506—A.

SALTA Setiembre 4 de 1961.

Expte. Nº 36.500/61 (Expte. Nº 7094/61 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública).

VISTO lo solicitado por la Jefatura de Policía, en el sentido de que autorice a su servicio médico a efectuar las constataciones médicas a que se refiere el Art. 12º del Decreto Nº 10.113, en lo que atañe al personal policial; y

**- CONSIDERANDO:**

Que el servicio médico de dicha repartición se encuentra en condiciones de efectuar el reconocimiento médico de los referidos empleados, tanto en consultorio como a domicilio;

Que ello tenderá a disminuir el trabajo del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, sumamente recargado en sus tareas;

Que en la misma situación se encuentra el Consejo General de Educación de la Provincia;

Por todo ello, atento a lo manifestado por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias y por Subsecretaría de Salud Pública, a lo dispuesto en Memorandum N° 539,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Autorizas al Consejo General de Educación y a la Jefatura de Policía, a efectuar por intermedio de sus respectivos servicios médicos, los exámenes médicos a que se refieren los artículos 3°, 12°, 13° y 14° del Decreto N° 10.113/60.

Art. 2° — Déjase establecido que los empleados de ambas reparticiones, que por motivos de salud, deban ausentarse de la provincia, deberán requerir del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la autorización correspondiente.

Art. 3° — Déjase establecido que los servicios médicos de las reparticiones citadas en el Art. 1°, deberán enviar mensualmente el detalle de los exámenes practicados en cumplimiento del Decreto N° 10.113/60, al Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4° — El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 19508 — E. —**

SALTA, Setiembre 4 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2492/61.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla correspondiente a las horas de trabajo cumplidas por el señor José Ilam Michel, durante el período comprendido desde el 17-VII-1961 en el Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, de conformidad al contrato aprobado por Decreto N° 19094/61;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase la planilla confeccionada por Contaduría General a favor del señor JOSE ILAM MICHEL, por horas de trabajo cumplidas por el mismo durante el período comprendido desde el 17/7/61 al 16/8/61 en el Departamento de Compilación Mecánica de dicha repartición, conforme al contrato indicado precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquella, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 7.750,00 m/n. (Siete Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone la planilla aprobada por el artículo anterior, con imputación al Anexo C— Inciso II— Otros Gastos—

Principal a) 1— Parcial 46 —Orden de Disposición de Fondos N° 102 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO N° 19539 — E. —**

SALTA, Setiembre 4 de 1961.  
EXPEDIENTE N° 2396/1961.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1— Adicional Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón" (Cafayate), emitido a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 76.648,40 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1— Adicional Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Sala de Primeros Auxilios en Tolombón" (Cafayate), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista N. Marcelo Soto, por la suma de \$ 76.648,40 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 76.648,40 m/n. (Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos con 40/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe a su beneficiario contratista Don N. Marcelo Soto, con imputación al Anexo H— Inciso 1— Capítulo 1— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 7.664,84 m/n, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**DECRETO N° 19510 — E. —**

SALTA, Setiembre 4 de 1961.

Visto la Resolución N° 594 dictada en fecha 30 de Diciembre de 1960 por Dirección de Arquitectura de la Provincia la que se relaciona con el ascenso del Oficial Albañil don Santos M. Tello;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 594 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fechas 30 de Diciembre de 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Diciembre 30 de 1960. Resolución N° 594. Dirección de Arquitectura de la Provincia. Expediente N° 5743-A/60. Visto que el Departamento de Conservación solicita se ascienda a Oficial Albañil al actual Peón Dn. Santos M. Tello, que presta servicio en la obra: "Ampliación Dirección de Arquitectura

de la Provincia", a partir de 1° de Enero de 1961. El Director de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1° — Ascender a Oficial Albañil con un jornal diario de \$ 122,40 m/n. al actual Peón don Santos M. Tello, que presta servicio en la obra "Ampliación de Arquitectura de la Provincia", de esa ciudad, a partir del 1° de Enero de 1961 y con imputación al Plan de Obras Públicas. Art. 2° — Cópiese, remítase copia autenticada al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y a Contaduría General de la Provincia, tome razón Oficina de Personal y Departamento de Conservación. Fdo. Ing. Hipólito B. Fernández".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN  
Jefe Interino del Despacho  
Subsecretaría de Obras Públicas

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 9364 —

**EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE PLOMO DENOMINADA "ABRA COLORADA" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA POR LOS SEÑORES JULIAN Y MODESTO RAMOS EN EXPEDIENTE NUMERO 2923-R EL DIA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.—**

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: PERTENENCIA 1.— Se toma como punto de referencia la Labor Legal de la presente mina y de allí se miden 100 m. Az. 90° para llegar al punto de partida PP desde donde se miden 100 m. Az. 360° para llegar al punto "a", de allí se miden 200 m. 270° para llegar a "b", de allí se miden 300 m. Az. 180° para llegar a "c", de allí se miden 200 m. Az. 90° para llegar a "d" y de allí se miden 200m. Az. 360° para llegar al PP cerrando así esta pertenencia. PERTENENCIA 2.— Partiendo del esquinero "d" de la pertenencia 1 se miden 100 m. Az. 270° para llegar al punto "e", de allí se miden 200 m. Az. 270° para llegar a "f", de allí se miden 300m. Az. 180° para llegar a "g", de allí se miden 200 m. Az. 90° para llegar a "h" y de allí se miden 300 m. Az. 360° cerrando así esta pertenencia.

PERTENENCIA 3.— Partiendo del esquinero "f" de la pertenencia 2 se miden 200 m. Az. 180° para llegar al punto "i", de allí se miden 200 m. Az. 270° para llegar a "j", de allí se miden 300 m. Az. 180° para llegar a "k", de allí se miden 200 m. Az. 90° para llegar a "l" y de allí se miden 300 m. Az. 360° cerrando así esta pertenencia. LABOR LEGAL.

Se ubica a 200 m. Az. 236° del Abra Colorada. Abra Colorada; se ubica aproximadamente a 8.500 m. Az. 25° de la escuela de Bacoña, A lo que se prevé.

Salta, junio 2 de 1961. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 Cód. Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6° Ley N° 10.273) Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 1° de 1961.—

Dr. JOSE G. ARIAS ALMACHO - Secretario  
e) 12 y 26/9 y 5/10/61.

Nº 9217 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WARYAR, EN EXPEDIENTE Nº 3059-W— EL DIA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959— HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se medirán seis mil setecientos metros rectos hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular descubriendo a este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b) corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros hasta alcanzar el punto c. desde el cual bajó hacia el Sur, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c.d. Finalmente desde el punto d. corre hacia el Este o Naciente una recta horizontal de 4.000 metros hasta confinar con el primitivo punto a. todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 31 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el Señor Pablo Werner Kunzd el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500 mts. al Norte hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, agosto 4 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por Marcelo Figuezoa en expediente número 3420-F. El día siete de abril de 1960 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada

se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se mide 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que dentro de la zona mencionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Saito" tramitada en el expediente Nº 1005.43. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas

Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona mencionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3558-C. El Día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. el Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie mencionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese,

repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario  
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422-A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona mencionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Punita expte. Nº 1161-C-44 y Sineco expte. Nº 2728-D-58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9277 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso; Mina denominada —ANA MARIA—, presentada por el Señor Eduardo Cruz en Expediente Número 3693-C el día Diecisiete de Enero de 1961 a Horas Once, ubicada en el Departamento de La Poma.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

El punto de manifestación de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra está situado a 2.575 metros de la escuela nacional Nº 13 denominada Pizurno en dirección al Sud; con un azimut de 105° y 35'.— El lugar donde está ubicada la manifestación del descubrimiento es propiedad fiscal.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral".— Salta, agosto 8 de 1961.— A mérito del poder presentado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu por presentado, parte en la representación invocada y por constituido domicilio.— Inscríbase el poder en el libro correspondiente. Regístrese esta manifestación de descubrimiento en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese editos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 181 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho; repóngase fs. 3, 4 y 5 y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la ley 10278.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario  
e) 1-12 y 26/9/61.

**RESOLUCIONES DE MINAS:**

Nº 9363 —

SALTA, Agosto 14 de 1961.—  
Expediente Nº 2037 - G.—

Visto la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 3º de Decreto-Ley 430, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tómese nota y pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Minería, fecha, ARCHIVARSE.— Fdo. Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario

e) 12/9/61.

Nº 9362

SALTA, Agosto 14 de 1961.—  
Expediente Nº 3178 - V.—

Visto lo informado precedentemente por Secretaría, téngase por caducado el permiso de cateo. Notifíquese, repóngase, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto-Ley 430, tome nota Secretaría y pase a conocimiento de la Dirección de Minas, fecha, ARCHIVARSE.— Fdo. Dr. Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

ES COPIA:

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario

e) 12/9/61.

**licitaciones publicas:**

Nº 9368 — PROVINCIA DE SALTA  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y  
SALUD PUBLICA  
SECCION LICITACIONES  
OFICINA DE COMPRAS—SECCION LICITACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 36  
Llámase a LICITACION PUBLICA, para el día 5 de Octubre próximo a horas 10, ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: MEDICAMENTOS, DROGAS, MATERIALES DE CURACIONES, con destino: DPTO. DE MATERNIDAD E INFANCIA, dependiente de este Ministerio.

Lista y Pliegos de Condiciones, retirar en la SECCION LICITACIONES, de OFICINA DE COMPRAS, sito en Avda. Belgrano 1300 - Salta. Teléfono 4796 y en la Representación Legal de la Provincia de Salta, Belgrano 1915 Piso 5º—Dpto. "A" —Capital Federal.—

DIRECCION DE ADMINISTRACION.—  
HORACIO VILTE — Jefe de Compras  
M. A. S. y S. P.  
e) 12/9/61.

Nº 9367 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PUBLICA Nº 9/61.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de tractores de las siguientes características:

CUATRO (4) TRACTORES CON MOTOR DIESEL DE HASTA 20 HP. CON RUEDAS NEUMATICAS, CON LEVANTE HIDRAULICO Y TOMA DE FUERZA TRASERA, TREN DELANTERO Y TRASERO EXTENSIBLE.—

El Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 21 de setiembre del cte, año hasta las 11 horas.—

SALTA, Setiembre de 1961.  
RAFAEL GAUDELINI  
Intendente Municipal  
JOSE BALTAZAR GONZALEZ  
Secretario Intérino de Hacienda.  
e) 12 al 19/9/61.

Nº 9356 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL  
EXPEDIENTE Nº 6388/61

Llámase a Licitación Pública Nº 73/61, para el día 2 de Octubre de 1961 a las 16 horas, para contratar la adquisición de ACEITE — AZUCAR — YERBA MATE Y DULCE DE MEMBRILLO, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicados en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliego é informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO—  
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1961.  
e) 11 al 27/9/61.

Nº 9333 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. —  
— Licitación Pública —  
— CONVOCASE nuevamente a licitación pública para el 22 del cte. ó día subsiguiente si fuera feriado a horas 11, para contratación de la Obra Nº 873: — Aguas Corrientes a Alemania (Dpto. de Guachipas) con presupuesto oficial de m\$.n. 760.832.93 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con 93/100 Mon. Nac.)—

Pliegos de condiciones, en Sección Facturado, previo pago de \$ 400.— m.n.  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Setiembre de 1961.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario a/c, Secretaría A. G. A. S.  
e) 8 al 19/9/61.

Nº 9332 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES  
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO  
División Compras  
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 122/61 para el día 29 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de equipos electrobombas y bomba vertical con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.  
EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c Dpto. Abastecimiento  
e) 8 al 26/9/61.

Nº 9326 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S.  
LICITACION PUBLICA

Convócase nuevamente a Licitación Pública para el 20 de Setiembre cte. ó día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para contratación de la Obra 1027: Aguas Corrientes a Río del Valle (Dpto. Anta), con presupuesto oficial de m\$.n. 961.315.68 (Novecientos Sesenta y Un Mil Trescientos Quince Pesos con 68/100 Moneda Nacional).

Pliegos de condiciones en Secc. Facturado, previo pago de \$ 400.— m.n.  
La Administración General  
Salta, Setiembre de 1961.

Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.  
e) 7 al 11/9/61.

Nº 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.—  
Expediente Nº 6363/61.

Llámase a Licitación Pública Nº 71/61 para el día 25 de Septiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489

—Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

BUENOS AIRES, Agosto 28 de 1961.  
RICARDO JUAN PICAREL — Director Administrativo — Instituto Nacional de S. Mental  
e) 5 al 21/9/61.

Nº 9254 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Llámase a licitación pública Nº 118/61 para el día 20 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de repuestos para motor Worthington — para tubos cargador Elliot e Hilco For con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL  
ROQUE F. LASO — Ing. Civil — a/c. Dpto. Abastecimiento  
e) 31/8 al 18/9/61

Nº 9193 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 601: Provisión Aguas Corrientes — Salvador Mazza (Pocitos). — Presupuesto Oficial: \$ 2.775.551.60 m.n.  
Apertura: 3 de Octubre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliego de Condiciones, en la A. G. A. S., San Luis Nº 52, días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m.n.  
Salta, Agosto de 1961.

La Administración General  
Ing. MARIO MOROSINI, Administrador General.— JAVIER A. PAZ SARAVIA, Pro-Secretario.  
e) 23/8 al 12/9/61.

**LICITACION PRIVADA**

Nº 9344 — COMANDO CUERPO DE EJERCITO IV.

Llama a Licitación Privada para la adquisición de víveres frescos y secos durante el período comprendido en re el 1 de noviembre de 1961 hasta el 21 de octubre de 1962, en la siguiente forma: Carne vacuna y Mondongo fresco, a las 9.00 hs., Pan, a las 10.00 hs. y Leche, a las 10.30 hs. del día 12—IX—61, Verdura, a las 9.00 hs. Papas, a las 9.30 hs. y Fruta, a las 10.00 hs. del día 13—IX—61.— Víveres secos a las 9.00 del día 14—IX—61; las aperturas de las propuestas se efectuarán en el mencionado Comando en las fechas y horas indicadas, lugar donde podrán solicitar datos y pliegos de condiciones generales y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia (Secretario de la Comisión de Adjudicaciones) calle Belgrano 450, dentro del horario hábil de 8,00 a 12,30 hs.—

CARLOS J. STUCCHI — My. de Int. Secretario Comisión de Adjudicaciones  
e) 8 al 12/9/61.

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 9289 — REF.: Exptes. Nºs. 1263/50—12875/48 y 1262/50 s. o p. 6/3.—  
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzocco y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas con carácter Permanente

y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmarito y Rosario—, catastros N.ºs. 4399—4400—1098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.  
SALTA — Administración General de Aguas.— Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exp. Plotación— A. G. A. S.  
e) 4 al 20/9/61

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario.  
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURJ. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.  
e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navar Boedo y Azucena Ramírez de Boedo, — Salta, 9 de Agosto de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
SALTA, Agosto 31 de 1961.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRAN-SITO LOPEZ DE FEMAYOR.—  
METAN, Setiembre 1º de 1961.  
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.  
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herera de Olivera.—  
SALTA, Agosto 30 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.  
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.  
SALTA, Agosto 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCA Y MARIA ALANCA Y DE CHOCCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA OELLA MINOR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.  
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación  
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9249 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 25-8 al 10-10-61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN CORONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY  
Secretario  
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.  
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO  
Escribana — Secretaria  
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.  
Ej: 21, vale.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.  
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 22/8 al 6/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
21-8 al 4-10-61

**Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

**Nº 9138 — SUCESORIO:**

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 18/8 al 3/10/61

**Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:**

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 14/8 al 29/9/61

**Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación.—  
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Ira. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de Ira. Nominación  
e) 27/7 al 8/8/61.

**Nº 9047 — SUCESORIO:**

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario  
e) 4/8 al 22/9/61.

**Nº 9026 — SUCESORIO:**

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.  
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.  
e) 3/8 al 20/9/61.

**Nº 8938 — EDICTO SUCESORIO:**

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don HONORIO GOMEZ y de doña LINA MER. CEDES MENDOZA DE GOMEZ.

METAN, Julio 18 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.  
e) 1/8 al 18/9/61.

**Nº 8973 — SUCESORIO:**

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORA DE JESUS CAMPOS DE PERALTA, para que hagan valer sus derechos.— Diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño.—

S. R. de la N. Orán, Julio 21 de 1961.

e) 31/7 al 12/9/61

**REMATES JUDICIALES**

Nº 9361 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 1 Cocina — El día 30 de Sptbre. 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad a las 18 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejec. Prend. seguido por Sr. Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz Exp. Nº 5680/61. Una cocina "CAS-FER" 2 quemadores mod. mesa a presión, gris jaspeado, Nº 106.301 reg. est. vería calle San Martín 802. Base importe Prenda o sean \$ NOVECIENTOS CUARENTA \$ m/n., dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. De no haber postores por la base después de 15 minutos se llevará a cabo nuevo remate SIN BASE. Publ. con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Publ. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
e) 12 al 28/9/61.

Nº 9360 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL. — Una estufa SIN BASE. El día 22 de Setiembre de 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4)-ciudad. a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Exp. Nº 5816/61 en la ejec. P. V. Ejecutiva seguida por Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos, una estufa a gas de kerosene "Simplex", vería España 654, SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a cgo. del comprador s/arancel. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
e) 13 al 21/9/61.

**Nº 9359 — Por: ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL. Una Bicicleta reparto SIN BASE El día 21 Setiembre 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto 4) ciudad a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejec. seguida por Moschetti S. A. vs. Juan Manuel e Ignacio Dávalos, una bicicleta reparato cuadr. Nº K 27716 rodado 26 vería España 654, SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% com. s/arancel a c/del comprador. Publ. "Bol. Oficial" y "Foro Salteño". Informes a suscrito Martillero Andrés Ilvento. ANDRES ILVENTO — Martillero Público.  
e) 12 al 21/9/61.

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional, (\$ 172.400 M/N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor Nº TP. 23—2760909523 tipo D. 100, con moto. naftero. El citado vehículo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano Nº 436/38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Expte. Nº 25.593/61".— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.  
e) 11 al 20/9/61.

**Nº 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL****INMUEBLES EN SAN LORENZO**

El día 16 de Octubre de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano Nº 1957 del Legajos de Planos Capital. Título a foio 239 as. 1 libro 126 R. I. Cap. Catastros Nº 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano y títulos. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo - EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ VS. GERARDO C. SARTINI Y EDMUNDO SAN JUAN, expte. Nº 28.772,60". Comisión c/comprador. SEÑA 30 %.  
e) 11/9 al 4/10/61.

**Nº 9352 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE**

El día 22 de Setiembre de 1961 a las 18,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, SIN BASE, Dos cocinas a gas de kerosene de 2 hornallas y horno marca "Cuafelli" y Una máquina de coser marca "Eibar" Nº 101—A—27712, nueva, lo que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, domiciliado en Córdoba 199—Ciudad, donde pueden revisarse.— En el acto del remate el 30 %, el saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — MAGNANO PEROTTI S.R.L. VS. EDUARDO MARTORELL, expte. Nº 22.451/61". Comisión c/comprador.  
e) 11 al 18/9/61.

**Nº 9350 —**

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Finca "OSMA" ó SAN JOSE DE OSMA. — BASE \$ 2.342.535.60 M/N.

El 11 de Octubre de 1961, a las 17, en Sarmiento 548— Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M/N. (Dos Milones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C/60/100 M/N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Yñia de esta Pcia., con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 mts.2, y limita: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyadas y Alto del Cardón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix

U. andivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 478. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.—MjN., en 2° término a favor Deo. Nac. Argentino por \$ 400.000.—MjN., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.555.60 m/n., reg. a Flios. 413, As. 19 y 116 As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata a por \$ 350.000.—m/n., reg. a Flio. 145, As. 21. Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de" — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675/57 de 4° Nominación.

e) 11/9 al 4/10/61.

**N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.**

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y planiado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste, lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte. San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399/59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.

e) 8/9 al 25/10/61.

**N° 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.**

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a Angel Suárez, en el inmueble ubicado en esta ciudad, con la base de \$ 5.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, designado como lote 10, de la manzana 8. según plano N° 330, extensión 15,30 m. de frente, 6 igual contrafrente, por un fondo de 39,50 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título folio 333 asiento 1, libro 237 R. de I. Capital. Partida 14037 - Manzana 56. Sec. A, parcela 7. Circuncp. 12. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 3° Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salustiano Burgos - Embargo Preventivo - Tercería de Dominio - Expte. 21201/59 - Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 8/9 al 3/10/61.

**N° 9322 — Por: ANDRES ILVENTO. —**  
Judicial — Mostradores. Vitricas, etc. — SIN BASE.— El día 21 de Setiembre 1961, a las 18 horas, remataré en mi dom. Mendoza 357

(Dpto. 4), ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 1° Nom. en el juicio seguido por José Russo Torcivia vs. Sara Avendaño de Herrera y Ernesto, A do Oscar Herrera, lo siguiente: Un mostrador, una vitrina tipo mercera, un mostrador c/ caja con vidrio y 4 estantes dif. medidas, ver en poder del dep. jud. Adolfo Güemes N° 1350.— Seña 20 o/o SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, con sjarancel a c/ del comprador, saldo aprobándose la subasta. Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.

e) 7 al 18—9—61.

**N° 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA  
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33 %**

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo N° 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte, lote B; Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandanel y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1. libro 156 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 29534. Sec. H. Manzana 120. Parcela 37. Seña en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de la. Ins. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; MENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.

e) 6 al 20—9—61

**N° 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Varios — en Metán y Salta**

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta N° 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San José N° 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 17.— Horas en Deán Funes 169— Salta. Remataré, Una biblioteca c/24 tomos Diccionario Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y Un plano c/3 pedales marca —GAVEAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de Sentencia — Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, expte. N° 22.771/58— Comisión de arancel c/comprador.

e) 5 al 21/9/61.

**N° 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Inmueble en esta ciudad**

—En 16 Octubre 1961. hs. 17. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m/n. inmuebles ubicado sobre calle O'Higgins entre Las Lieras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a folio. 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se lo señala como lote —h— en plano arch: N° 2730 y cuenta con sup. de 265 mts. 89 dmts2.— Catastro 31915, Sec. B, Manz. 25 a, Parc. 20, Circ. I.— Seña 30 o/o— Comisión cgo. comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin. en juicio: No. tarfrancesco, Fabricio vs. López Nicolás —E, jec. Hipotecaria.

e) 6 al 28/9/61.

**N° 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA**

Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—  
—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote N° 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote N° 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29.— Nomenclatura Catastral — Partida 7586 — Sec. E— Manz. 40— Parcela 19— Título folio 359 —, asiento 1. libro 13 R. de I. Capital.— Seña en el acto, el 20 o/o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C y C. en autos; Sucesión de P. Kaiman — Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura N° 38 año 1937, escribano A. Peñalba.— El inmueble se encuentra con ocupantes.

e) 5 al 28/9/61.

**N° 9301 — Por: ANDRES ILVENTO.**

Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687/61, Una heladera —Franklin—, gabinete N° 49.701 c/alternada, equipo sellado N° 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.360.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos MjN) al mejor postor, dinero de contado, seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, con sjarancel a c/ del comprador Public. —Bol. Oficial— y —El Intransigente— 10 y 3 días con antelación.— Ley N° 12962.— Informes al suscrito Martillero Público.— Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

**N° 9262 — Por: José Martín Risso Patrón.**

(De la Corporación de Martilleros)  
—Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad—  
BASE: \$ 3.333.32

—El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta — Expte. N° 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal. un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. c/calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/lote N° 265; al E. c/lote N° 167 y al O. c/lote N° 165.— El mencionado lote le corresponde al demandado el Título Inscripito al Fo. 428 Asiento 4 del Libro N° 60 del R. I. de la Capital.— Nomenclatura: Catastro N° 10.105 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23.— El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta.— Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente.— Salta, 9 de Agosto de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público

e) 8/8 al 25/9/61.

**N° 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos**

—Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo—  
—El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que stit. reg. a folio. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tit.— Catastro N°s. 25422 y 25425.— Seña 20%

Comisión ego. Comprador. Ordena Juzg. Ira. L. S. C. y C. 2da. Nom. en juicio — DIEZ LUIS vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Domingo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.  
e) 31/8 al 28/9/61.

Nº 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo — El 4 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880.— m/n. y \$ 23.079.82 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastro N.ºs. 25406 y 25407, respect., los que s/ftt. reg. a folio 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tit. Ordena Juzg. Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Ed. mundo y Sartini Gerardo Cayetano — Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.  
e) 31/8 al 25/9/61

Nº 9242 — Por: ANDRES LLVENTO — JUDICIAL — El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en el juicio seguido por Ceja Lozano como cesionario de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. Nº 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro Nº 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666,67 m/n.), Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 o/o a continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández Nº 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. Nº 1110118. BASE de venta (\$ 54.400.— m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/o saldo de ambos al aprobaré las subastas por el Juzgado. Com. s/aran cel a c/ de los adquirentes. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días. — Infor mes ar suscritó Martillero Público.  
Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.  
ANDRES LLVENTO, Martillero Público.  
e) 29/8 al 28/9/61.

Nº 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL: CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI BASE \$ 32.200  
El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLI MIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR vs. RODRIGUEZ HERMANOS procede. ré a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts. (23,90 metros A. Cornejo — 11,55 metros costado sud — 14,55 metros costado Oeste) señalado como lote Nº 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 137, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro Nº 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 30 agosto 19—20—23 octubre.  
e) 25/8 al 10/10/61.

Nº 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma — El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480.— m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y

terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrío de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini. — Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen. — Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de Ira. — Nomenclatura: Cat. Nº 573, Parc. 24, Manz. 8, Sec. B, R. de L. — Tit. Flio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L. — En el acto 30% seña a cta. precio. —  
Comisión ego. comprador. — Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHENL. QUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria. —  
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANE. DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000.— M/N.  
El día 26 de Setiembre de 1961 a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y se conoce como gravámenes los siguientes: 1º) Hipoteca a favor del señor José Luis Echenique, por la suma de \$ 168.000.— m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3. — 2º) Embargo por \$ 27.500.— m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos", Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61. — Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial. — Acto de remate el 30 o/o (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador. — Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.  
e) 4/8 al 2º/9/61.

Nº 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500.— M/N.  
El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria por D. Agustín Dorda vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. Nº 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D. Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 8986 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL  
1 Inmueble que consiste en una fracción de terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta.  
BASE: \$ 100.000

El día Viernes 29 de Setiembre de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base de \$ 100.000 m/n., un Inmueble que consiste en una fracción de la finca "El Algarrobal", situada en el departamento de San Martín de esta Provincia de Salta que tiene una extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.697,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados. Límites: al Norte con Finca Pozo del Milagro; al Sud con el Río Bermejo; al Este con Finca Tuscal y al Oeste con el resto de la Finca "Algarrobal". Títulos: a Folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R. I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio "Banco Provincial de Salta vs. Camión León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Tribuna. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ricardo Gudino — Martillero Público.  
e) 31—7 al 12—9—61

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9146 — POSESORIO:  
—Habiéndose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada más o menos, Catastro Nº 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabaja; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal Nº 25, el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días. —  
SALTA, Agosto 16 de 1961.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.  
e) 18/8 al 19/9/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitos, Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.  
JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.  
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9349 — NOTIFICACION A ALCIRA C. DE BURELA ó ALCIRA SEGUNDA CAPRINI DE BURELA: en juicio seguido por "Carlos Cabeda", Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, se le

hace saber que se ha resuelto: a) llevar ade ante la ejecucion por \$ 12.000 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaria de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletin Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. E. duardo E. Gonzalez en la suma de \$ 2.408,40 m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifique. Salta, 28 de agosto de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ - Secretario e) 11 al 13/9/61.

Nº 9348 - NOTIFICACION A JORGE PANTALEON CRUZ: en juicio seguido por Juan Belbruno y Fernanda del Carmen Basza de Belbruno, Juzgado de Paz Letrado, Nº 1, se le hace saber que ha resuelto:

a) llevar ade ante la ejecucion por \$ 786 m/n. intereses y costas; b) tenerle por domicilio la Secretaria de este Juzgado; c) publicar esta sentencia en "Boletin Oficial" y "Foro Salteño"; d) regular los honorarios del Dr. Eduardo E. Gonzalez en la suma de \$ 210 m/n. Lo que el suscrito Secretario le notifica. Salta, 1º de Marzo de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE - Secretario e) 11 al 18/9/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9366 - EDICTO

EL JUEZ FEDERAL DE SALTA, cita y emplaza a don GUSTAVO WALTER FERNANDEZ CORNEJO, a que comparezca a estar a derecho en la ejecucion que le sigue el Banco de la Nacion Argentina, exp. 45603/1959 de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia dentro del termino de tres dias, se designara defensor de oficio. Salta, agosto 2 de 1961.

JAIME ROBERTO CORNEJO - Secretario e) 12 al 19/9/61.

Nº 9318 - EDICTO CITATORIO:

El Juez Dr. Antonio J. Gomez Augier del Juzgado de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominacion en autos caratulados: "Rodriguez, Faustino c/Maldana, Nazario y Colque, Emeterio - Ejecutivo" Expte. Nº 5.881-61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO: ... FALLO esta causa de frances y remate mandando llevar ade ante la ejecucion hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodriguez integro pago del capital reclamado (\$ 20.000.- m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble caracter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.790,80 m/n. ... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Secretaria 28 de Agosto de 1961. - MARTIN ADOLFO DIEZ Secretario e) 6 al 22-9-61

Nº 9309 - El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominacion; cita a Hita Lopez para que comparezca a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros vs. Lopez, Hita - Ord. Cobro de Pesos (Expte. Nº 41138/61). bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBESY - Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominacion. e) 3/9 al 5/10/61

Nº 9308 - EDICTO:

-ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominacion en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo

Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: -Albornoz Maria Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo - Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicacion, no se presentare, se le nombra defensor que lo represente.

MARTIN A. DIEZ - Secretario. SALTA, Diciembre 13 de 1960. e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9249 - Citacion a Doña Teresa Efelvina Rivero de Villa.-

-El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio - René Francisco Vilá vs. Teresa Efelvina Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.- Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho termino comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rombarsele defensor de oficio.- Agrégus el oficio asignado por el Juez de Paz de Taitagá.- Enrique A. Sotomayor.-

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY - Sr. cr. e) 30/8 al 29/9/61

Nº 9224 - El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61 "Cuélar, Merardo vs. Arias de González, Virginia - Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse e un representante.- Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos estan inscriptos al tomo 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961. ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino. e) 28/8 al 27/9/61.

Nº 9214 - CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario - R scisión de contrato - Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. 1º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cit se por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciónes en Secretaria. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran. sigiente.

Salta Agosto 21 de 1961. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario e) 25-8 al 26-9-61

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9365 - DISOLUCION DE "MANA" S.R.L. Notificase a los interesados, que a parir del día 9 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta la "MANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle San Martín Nº 517/519, constituida por los Sres.

JUAN PEDRO MANRESA y JORGE NADIR y que de hecho había dejado de funcionar el 1º de noviembre de 1960 presiguiendo Juan Pedro Manresa a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquella Créditos a cobrar y deudas a pagar, a cargo del Sr. Juan Pedro Manresa. Para oposiciones en ESTUDIO OVEJERO PAZ, calle Zuviria Nº 342, Ciudad de Salta.

e) 12 al 21/9/61.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 9319 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por el término legal se comunica que la sociedad de hecho "A. Martínez y Cia.", integrada por Germán Peral y Abelina Gregoria Martínez con domicilio en Mitre 257, transfieren el negocio de Casa de Modas Ma'son Blene a favor de la sociedad a constituirse "A. Martínez y Cia. Sociedad en Comandita. Oposiciones de Ley ante el suscrito escribano, Belgrano 466, teléfono 5508. -JUAN PABLO ARIAS. 6 al 12-9-61

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

Nº 9278 - TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

-Se cita por término 15 días a interesados y acreedores exisntes negocio de Soderia y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley Nº 11.867 en Deán Funes 455, en la transferencia que realiza Don Sa'em Hibraim Masconi a favor de los señores Cristobal Marín Tomás y Ricardo Telechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.- ELVA DELIA MORALES.- Escribana Nacional e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Nº 9353

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, calle Balcarce 653, cumpliendo con las disposiciones del Art. 82 de sus Estatutos, convoca a elecciones para el día 24 del corriente, con el fin de elegir los siguientes cargos: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesoroero, y 3 Vocales Titulares por dos años: Tesoroero, 3 Vocales Suplentes y 3 Miembros del Organó de Fiscalización, por un año.

De acuerdo con el Art. 92 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el mismo día a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º- Lectura del acta anterior
2º- Consideración de la Memoria y Balance General
3º- Comunicación del aumento de la cuota mensual de los socios culturales y Deportivos (a \$ 20.- los mayores y \$ 10.- los menores)
4º- Solicitar autorización para aumentar la cuota de los socios mutuos.
5º- Pedir aprobación para cambio de fecha de Asambleas y toma de posesión de las autoridades de la C. Directiva
6º- Escrutinio (Art. 101 de los Estatutos)
MANUEL VILARINO CRESPO Presidente
MANUEL R. MARQUEZ FERREYRA Secretario
e) 12-9-61.

Nº 9357 — CONVOCATORIA —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, CONVOCASE a los Sres. Socios del Circulo Médico de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de SETIEMBRE de 1961, a horas 21, en su sede de calle Sar. miento Nº 536, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura de la memoria y balance anual.
- 3º) Consideración de una suspensión y una renuncia al Pacto - Intermédico.
- 4º) Elección de:

COMISION DIRECTIVA :

- Un Vice - Presidente
  - Un Pro - Secretario
  - Dos Vocales Titulares
  - Un Pro - Tesorero
  - Un Vocal Suplente
- ORGANO DE FISCALIZACION
- Un Titular

Dos Suplentes

5º) Proclamación de las nuevas autoridades para el período 1961 — 1962.  
Salta, Setiembre de 1961.

LA COMISION DIRECTIVA

e) 12—9—61.

Nº 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las accio-

nes o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8—9 al 6—10—61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda, que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1961